

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Huesca, calle Fuente del Ibón, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, número 1, tomo 1.872, folio 112 y finca número 23.884. Valorada en 13.293.874 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—21.598.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Rosario Izquierdo Pozuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra «Tinea 98, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018026398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso entresuelo derecha del bloque 1, con una superficie útil de 66,66 metros cuadrados. Tiene el anejo de la plaza de garaje señalada con el número 1.

Inscrita al tomo 1.643, folio 62, finca 5.159.

Valorada en 6.627.004 pesetas.

2. Piso entresuelo izquierda del bloque 1, con una superficie útil de 66,66 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 2.

Inscrita al tomo 1.643, folio 65, finca 5.160.

Valorada en 7.860.964 pesetas.

3. Piso primero derecha del bloque 1, con una superficie útil de 71,50 metros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje señalada con el número 3 y el cuarto trastero señalado con el número 3.

Inscrita al tomo 1.643, folio 66, finca 5.161.

Valorada en 8.463.633 pesetas.

4. Piso primero izquierda del bloque 1, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje rotulado con el número 4 y el trastero señalado con el número 1.

Inscrita al tomo 1.643, folio 67, finca 5.162.

Valorada en 8.622.933 pesetas.

5. Piso segundo derecha del bloque 1, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje rotulado con el número 5 y el trastero señalado con el número 2.

Inscrita al tomo 1.643, folio 68, finca 5.163.

Valorada en 8.622.933 pesetas.

6. Piso segundo izquierda del bloque 1, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje rotulado con el número 6 y el trastero señalado con el número 4.

Inscrita al tomo 1.643, folio 69, finca 5.164.

Valorada en 8.504.133 pesetas.

7. Piso entresuelo derecha del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje señalado con el número 7 y el trastero rotulado con el número 5.

Inscrita al tomo 1.643, folio 70, finca 5.165.

Valorada en 8.568.933 pesetas.

8. Piso entresuelo izquierda del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene anejos el garaje señalado con el número 8 y el trastero rotulado con el número 6.

Inscrita al tomo 1.643, folio 71, finca 5.166.

Valorada en 8.568.933 pesetas.

9. Piso primero derecha del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje señalado con el número 9 y el trastero rotulado con el número 7.

Inscrita al tomo 1.643, folio 72, finca 5.167.

Valorada en 8.523.573 pesetas.

10. Piso primero izquierda del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje señalado con el número 10 y el trastero rotulado con el número 8.

Inscrita al tomo 1.643, folio 73, finca 5.168.

Valorada en 8.523.573 pesetas.

11. Piso segundo derecha del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene anejo el garaje señalado con el número 11.

Inscrita al tomo 1.643, folio 74, finca 5.169.

Valorada en 8.342.133 pesetas.

12. Piso segundo izquierda del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el garaje señalado con el número 12.

Inscrita al tomo 1.643, folio 75, finca 5.170.

Valorada en 8.342.133 pesetas.

Todas las fincas forman parte de una casa en Jarque (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 15.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Rosario Izquierdo Pozuelo.—La Secretaria.—21.607.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1998, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco y don Javier Sanjuán Muñoz, en reclamación de la cantidad de 8.303.911 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Paz, sin número, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 21 de septiembre de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 48690000180277/98, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta y dos sesenta y unava parte indivisa de las 1.000 en que se divide el local comercial en planta semisótano. La participación indicada corresponde al aparcamiento número 8 y al trastero número 5. Sito en calle San Babil, número 14. Inscrito al tomo 1.655, folio 120, finca número 5.436/8.

Valorado en 1.514.000 pesetas.

2. Piso segundo, puerta derecha, de unos 81,36 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Illueca, calle San Babil, número 14. Inscrita al tomo 1.640, folio 9, finca número 5.454, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 7.524.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 11 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—21.609.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1998, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Miguel Ángel Cobos Gimeno y doña Elisa Gimeno García, en reclamación de la cantidad de 12.304.474 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Paz, sin número, señalándose para la primera subasta el día 15 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, o no alcanzar el tipo, para el día 14 de septiembre de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, o no alcanzar el tipo, para el día 14 de octubre de 1999, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 48690000180251/98, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa con corral en Lucena de Jalón, sita en calle Mayor, número 7, con superficie de 262 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.797, libro 16, folio 63, finca número 949.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 11 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—21.635.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 482/1992, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Fernando Amigo Bethencourt, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación del bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.334.013 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25 y en la cuenta 3751 0000 17 0482 92, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta, se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva el presente de noti-

ficación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la finca 16.493, Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, inscrita al libro 413, tomo 985.

Vivienda unifamiliar en la urbanización «La Paz», calle Mocan, número B, puerta 9, portal B, Puerto de la Cruz.

Dado en La Laguna a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—21.630.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo al número 193/1995, a instancia de «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona), en carretera Igualada-Sitges, kilómetro 1, con código de identificación fiscal A-08216475, representada por la Procuradora señora Barranco-Polaina Calles, contra «Cerámica Pradas, Sociedad Anónima», doña Ana, don Gil, doña Encarnación y don Juan Antonio Pradas Martínez, todos ellos mayores de edad, casados y con domicilio en calle Oro, número 8, 2.º, de Bailén, con número de identificación fiscal 26.166.049-F, 26.167.934-Y, 26.175.267 y 26.194.157, respectivamente, representados por la Procuradora señora Hernández López, en reclamación de cantidades; autos, en los que, por providencia-propuesta de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Rústica, haza de tierra en el término de Bailén, en el paraje de Portichuelo, inscrita al tomo 1.138, folio 96, libro 374, número de finca 17.688, tercera inscripción.

Valorada en 2.380.000 pesetas.

Haza de tierra de secano indivisible en el paraje denominado «El Portichuelo», inscrita al tomo 1.138, folio 100, libro 374, número de finca 20.467, cuarta inscripción.

Valorada en 3.937.500 pesetas.

Tierra en término de Bailén, en el paraje denominado «El Portichuelo», inscrita al tomo 1.138, folio 98, libro 374, número de finca 19.935, segunda inscripción.

Valorada en 1.174.947 pesetas.

Haza de tierra de secano indivisible en el paraje denominado «El Portichuelo», inscrita al tomo 1.138, folio 102, libro 374, número de finca 17.809, segunda inscripción.

Valorada en 1.170.600 pesetas.

Fracción de terreno secano indivisible en el paraje denominado «Realejo», inscrita al tomo 1.138, folio 104, libro 374, finca 19.291, segunda inscripción.

Valorada en 167.000 pesetas.

Haza de tierra de secano indivisible en el paraje denominado «El Anchurón», inscrita al tomo 1.138, folio 108, libro 374, finca 19.537, segunda inscripción.

Valorada en 1.953.650 pesetas.

Haza de tierra en el paraje denominado «El Portichuelo», inscrita al tomo 1.138, folio 112, libro 374, finca 14.577, quinta inscripción.

Valorada en 997.500 pesetas.

Haza de tierra de secano indivisible en el paraje denominado «Jarosa», inscrita al tomo 1.193, folio 3, libro 391, finca 3.593, tercera inscripción.

Valorada en 1.452.345 pesetas.